

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

ASUNTO: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - BARRIO/SECTOR: HUARCAY - PARROQUIA LA ECUATORIANA.

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. EPMMOP-GG-2466-2021-OF, en el cual en la parte pertinente la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas solicita:

“(...) la verificación del predio 776373, y los retiros del mismo en la calle Rosario Borja, en coordinación con la AMC, puesto que, el predio mencionado sobrepasa la línea de fábrica, obstaculizando los trabajos correspondientes al mejoramiento vial en la calle mencionada (...).”

Con oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-3668-O, se da respuesta al documento Nro. EPMMOP-GG-2466-2021-OF, en el mismo que la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar la inspección, medición y replanteo del eje vial en sitio de la calle “Rosario Borja” (S42) y de la calle “Luis García” (OE13D), generando el Informe de Replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-125 con la información correspondiente.

Mediante oficio EPMMOP-GG-2623-2021-OF, de 16 de noviembre de 2021, en el cual la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

“(...) una inspección en conjunto con personal técnico de la Administración Zonal Quitumbe, la Gerencia de Estudios y Fiscalización (EPMMOP) y la Gerencia de Obras Públicas, a fin de solucionar definitivamente los problemas presentados en el barrio Huarca y continuar con los trabajos de pavimentación y conformación de bordillos (...).”

Atendiendo lo solicitado por la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda realizó la inspección solicitada mediante documento Nro. EPMMOP-GG-2623-2021-OF, misma que se llevó a cabo el día jueves 18 de noviembre de 2021 a las 10h00 en la calle Rosario Borja, sector Huarca con la presencia de funcionarios representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-IMMP-2021-0652-O, de fecha 13 de diciembre de 2021, el despacho de la Sra. Concejala María Paulina Izurieta Molina, el cual en la parte pertinente menciona:

“(...) tengo a bien convocar a usted a una mesa de trabajo e inspección, que se llevará a cabo el jueves 16 de diciembre de 2021, a las 09:00, en la casa comunal del Barrio San Francisco de Huarca No. 1, parroquia La Ecuatoriana, con el fin de conocer la nueva propuesta del trazado vial y la problemática que presentan las construcciones fuera de la línea de fábrica. (...).”

Con fecha 15 de marzo del 2022, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe, en la misma que se dieron cita funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mesa de trabajo en la que se revisaron detalles respecto al diseño vial de las calles Rosario Borja (S42) y Luis García (Oe13D), elaboradas por la Dirección de Estudios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Mediante memorando Nro. 0823-EPMMOP-GP-2022-M, de fecha 17 de marzo de 2022, el cual en la parte pertinente la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

“(...) La Gerencia de Estudios y Fiscalización, enviará el informe con el diseño de la nueva propuesta con la sección transversal sugerida por las funcionarias de la Administración Zonal Quitumbe (Calzada = 7m y Aceras = 1.5m a cada lado) para la calle Rosario Borja. Para la calle Luis García se mantiene su sección de 12m (la cual estará sujeta a modificaciones de ser necesario) pero cambia su diseño geométrico horizontal. (...)”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1052-O, de fecha 18 de marzo de 2022, la Administración Zonal Quitumbe cita:

“(...) me permito indicar que siempre hemos trabajado respetando los diseños viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito mediante sus resoluciones y/u ordenanzas correspondientes, motivo por el cual es necesario indicar, que su Entidad al ser la responsable de ejecutar la obra y al haber modificado el eje vial sin respetar el diseño legalmente aprobado, será la responsable de determinar si continúa o no con la ejecución de la obra, toda vez que dentro de las competencias que tenemos, en este caso, como Administración Zonal hemos cumplido con emitir el informe de replanteo vial de la Calle Rosario Borja con el diseño y formato digital APROBADOS (...)”.

Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-2099-2022-OF, de fecha 09 de junio de 2022, el cual en la parte pertinente la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

“(...) se realizó una actualización del diseño vial en la calle Rosario Borja proponiendo dos alternativas que deberán ser analizadas por parte de la AZQ, con la finalidad de gestionar la modificatoria del trazado, por lo tanto, adjunto se envían los planos viales en formato PDF y dwg, con las dos propuestas de diseño:

- *eje vial propuesta EPMMOP*
- *eje vial propuesta en base al Trazado Vial Aprobado por el Concejo Municipal*

Adicionalmente, se anexa el archivo de coordenadas del eje_propuesta EPMMOP en formato.xls y el Informe Técnico 007-IT-AV-DE-2022, con las conclusiones y recomendaciones que se ponen en su conocimiento para los fines correspondientes. (...)”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2986-O, de fecha 27 de Julio de 2022, la Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda emite el documento Nro. AZQ-DGT-UTV-DOC-2022-049, en el mismo que detalla:

“(...) la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Luis García (Oe13D), en la misma que su sección transversal propuesta mantiene la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito, misma que consta de 12.00 metros de las cuales 9.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía, sin embargo el diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Luis García (Oe13D), no se encuentra proyectado en el espacio existente en sitio, eje que se encuentra desplazado hacia los lotes colindantes a la vía sobre el lindero oriental; razón por la cual se solicita de la manera más cordial se realice una revisión al diseño vial propuesto.(...)”.

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-3233-2022-OF, de fecha 09 de agosto de 2022, el cual en la parte pertinente la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

“(...) Con este antecedente la EPMMOP, a través de la Dirección de Estudios, realizó la verificación en campo de los ejes viales propuestos para las calles Rosario Borja y Luis García encontrando que, uno de los puntos de control GPS colocado a inicios del año 2021, no se encontraba en el sitio, por lo que la Gerencia de Planificación colocó unos nuevos.

Una vez obtenida la información se realizó la actualización de las coordenadas de los ejes viales de las calles Rosario Borja y Luis García, por lo que, se remiten los planos viales en formato dwg y PDF, con el alcance de la propuesta de diseño geométrico y sección típica, que son puestos en su conocimiento con la finalidad de gestionar la modificatoria del trazado vial para las calles Rosario Borja y Luis García, pertenecientes al Anillo Vial Huarca. (...).”

1.1. INFORMACIÓN VIAL

El trazado del Anillo Vial de San Francisco De Huarca (Oe14-S42), se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito Nro. SG 0501 de fecha 29 de octubre de 2007.

Calle Rosario Borja (S42): Sección transversal de la calle Rosario Borja (S42) tramo desde la calle Luis García (Oe13D) hasta la calle Luis Ayabaca (Oe14), según trazado del Anillo Vial de San Francisco De Huarca.

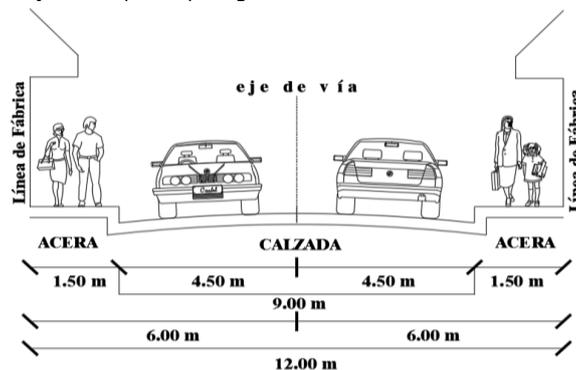


Gráfico 1: Sección transversal calle Rosario Borja "S42".

Calle Luis García (Oe13D): Sección transversal de la calle Luis García (Oe13D) tramo desde la abs 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (S42J) abs 0+188, según trazado del Anillo Vial de San Francisco De Huarca.

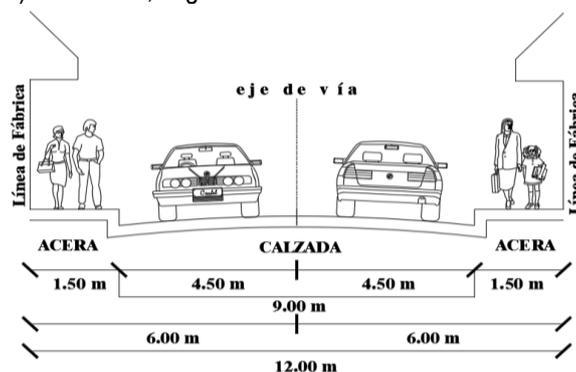


Gráfico 2: Sección transversal calle Luis García "Oe13D"

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

2. ANALISIS TÉCNICO:

2.1 UBICACIÓN:



Imagen 1: Calles Rosario Borja (S42) y Luis García (Oe13D) - parroquia La Ecuatoriana

2.1 INSPECCIÓN:

La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar el replanteo del eje vial in sitio de la calle Rosario Borja (S42) y calle Luis García (Oe13D), de acuerdo a los diseños propuestos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

2.1.1. Calle Rosario Borja (S42): Una vez que ha sido verificada la información correspondiente al diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Rosario Borja (S42), en la misma que su sección propuesta se reduce de 12.00 metros a 10.00 metros de los cuales 7.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía; modificando la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito.

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	



Fotografía 1: Calle Rosario Borja (S42)



Fotografía 2: Calle Rosario Borja (S42)



Fotografía 3: Calle Rosario Borja (S42)



Fotografía 4: Calle Rosario Borja (S42)

2.1.2. Calle Luis García (Oe13D): Una vez que ha sido verificada la información correspondiente al diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Luis García (Oe13D), en la misma que su sección propuesta mantiene la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito, misma que consta de 12.00 metros de las cuales 9.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía, el mismo que se encuentra proyectado en el espacio existente in situ.

Cabe mencionar que el eje vial aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito Nro. SG 0501 de fecha 29 de octubre de 2007 se encuentra desplazado sobre el lote Nro. 5108637, es por esa razón que la calle en mención se encuentra en proceso de modificatoria a su trayectoria acorde con lo que tenemos aperturado en la actualidad.

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	



Fotografía 5: Calle Luis García (Oe13D)



Fotografía 6: Calle Luis García (Oe13D)



Fotografía 7: Calle Luis García (Oe13D)



Fotografía 8: Calle Luis García (Oe13D)

2.2 DETALLES TÉCNICOS:

- a) Sección transversal propuesta por la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Rosario Borja (S42) – tramo desde la calle Luis García abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (Oe14) abscisa 0+240.

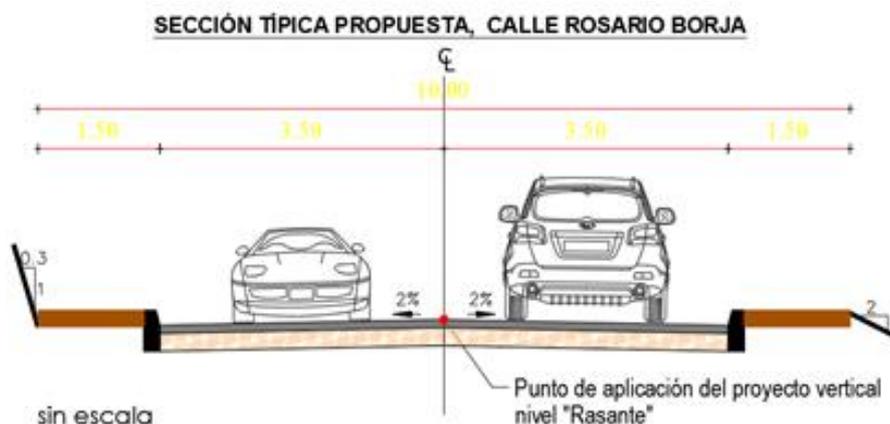


Imagen 2: Sección transversal calle Rosario Borja (S42)

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Sección transversal total: 10.00 metros
 Calzada: 7.00 metros
 Acera oriente: 1.50 metros
 Acera occidente: 1.50 metros

- b) Sección transversal propuesta por la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Luis García (Oe13D) – tramo desde la abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (S42J) abscisa 0+240.

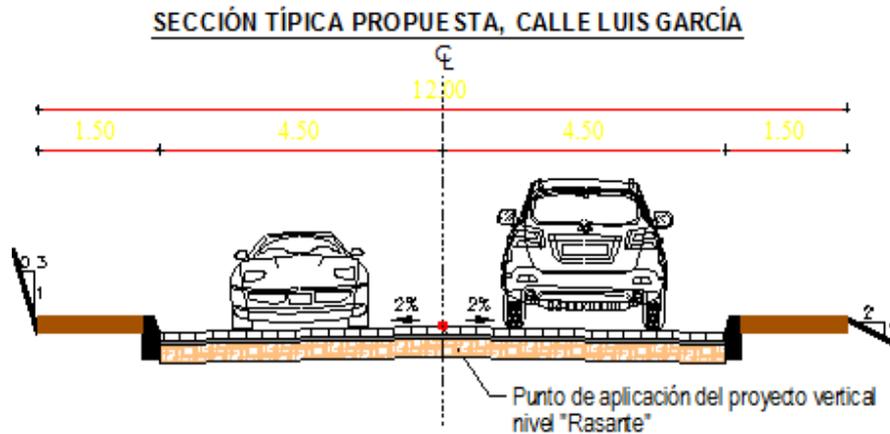


Imagen 3: Sección transversal calle Luis García (Oe13D)

Sección transversal total: 12.00 metros
 Calzada: 9.00 metros
 Acera norte: 1.50 metros
 Acera sur: 1.50 metros

2.3. AFECTACION VIAL

2.3.1. Calle Rosario Borja (S42)

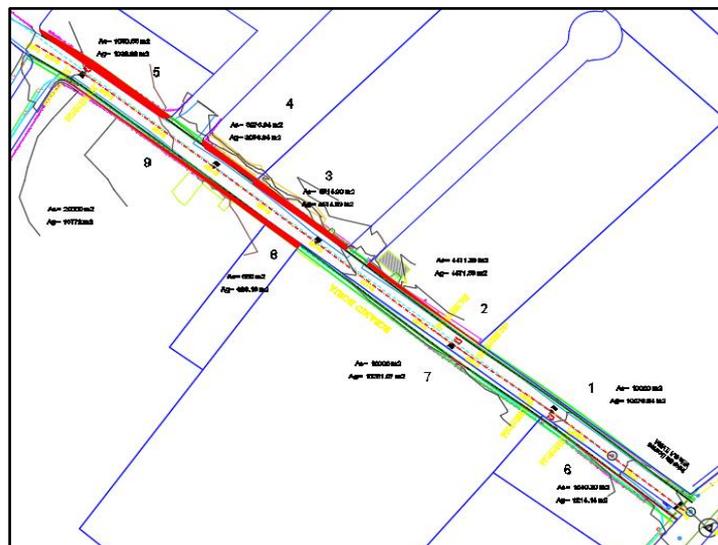


Imagen 4. Áreas de afectación referencial hacia los predios que colindan con la calle "Rosario Borja" (S42).

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

De acuerdo a la propuesta de diseño realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle “Rosario Borja” (S42), e implantada sobre los predios registrados en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), se generan las siguientes áreas referenciales de afectación:

CALLE "ROSARIO BORJA" (S42)							
Nro.	Información SIREC-Q (Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito)				Informe de Regulación Metropolitana de consulta		Área de afectación referencial (m2)
	Clave catastral	Predio	Área de escritura	Área gráfica	Diferencia de áreas	Propietario	
LINDERO ORIENTE							
2	3201301013	562514	4471,39	4471,39	0,00	Ulloa Lozada Marco Antonio	22,156
3	3201301015	562513	4514,90	4514,89	-0,01	Nieto Ibañez Luis Fernando	57,748
4	3201301045	3671649	3076,94	3076,94	0,00	Vasconez Guaman Maria Aurora	28,604
5	3201301038	3671609	1030,55	1030,83	0,28	Anacleto Lema Elsa Gladys	95,63
LINDERO OCCIDENTE							
8	320134006	5061406	650,00	626,18	23,82	Bonilla Ortiz Segundo Augusto	20,27
9	320134001	776373	20000,00	18772,00	1228,00	Aranda Pinto Segundo Jose	49,58
ÁREA DE AFECTACIÓN REFERENCIAL:							204,13

Tabla Nro. 1: Tabla de afectaciones generadas de acuerdo al SIREC-Q, de la calle Rosario Borja (S42)

2.3.2. Calle Luis García (Oe13D)

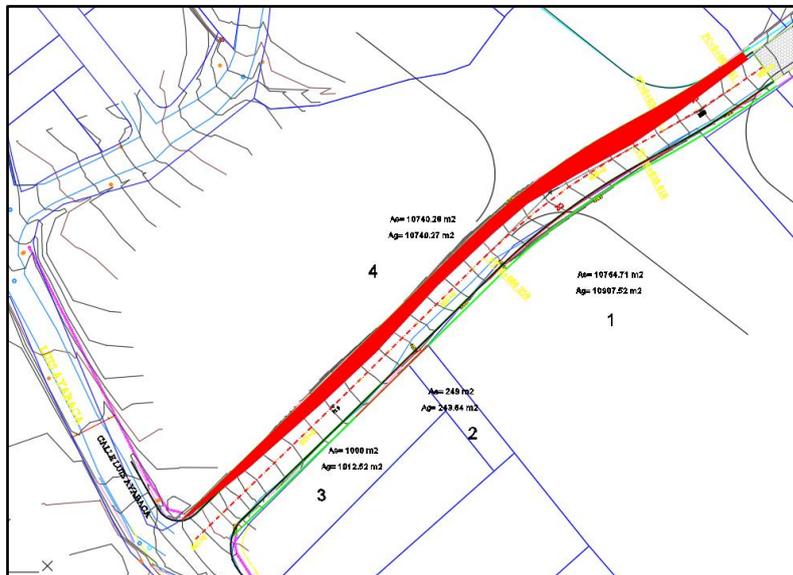


Imagen 5. Áreas de afectación referencial hacia los predios que colindan con la calle “Luis García” (Oe13D).

De acuerdo a la propuesta de diseño realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle “Luis García” (Oe13D), e implantada sobre los predios registrados en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), se generan las siguientes áreas referenciales de afectación:

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Nro.	CALLE "LUIS GARCÍA" (Oe13D)							Área de afectación referencial (m ²)
	Información SIREC-Q (Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito)				Informe de Regulación Metropolitana de consulta		Diferencia de áreas	
	Clave catastral	Predio	Área de escritura	Área gráfica	Propietario			
LINDERO SUR								
2	3211304037	1301381	249	243,54	-5,46	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	1,001	
LINDERO NORTE								
4	3211302001	5108637	10740,28	10740,27	-0,01	Cajamarca Quishpe Francisco y otros	591,21	
						ÁREA DE AFECTACIÓN REFERENCIAL:	592,21	

Tabla Nro. 2: Tabla de afectaciones generadas de acuerdo al SIREC-Q, de la calle Luis García (Oe13D)

2.4. SOCIALIZACIÓN:

Se procedió a realizar la socialización técnica in situ para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - BARRIO/SECTOR: HUARCAY - PARROQUIA LA ECUATORIANA., el día martes 02 de agosto de 2022 a las 12h00 con la presencia de los propietarios colindantes a la vía y dirigente barrial.

Mediante la socialización, la Unidad de Territorio y Vivienda expuso el trabajo realizado y la propuesta planteada, por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas poniendo en conocimiento a todos los presentes las gestiones realizadas.

Con todo lo expuesto los propietarios de los predios colindantes a las calles Rosario Borja (S42) y Luis García (Oe13D) manifiestan estar de acuerdo con MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - BARRIO/SECTOR: HUARCAY - PARROQUIA LA ECUATORIANA, (se adjuntan firmas originales de respaldo).



Fotografía 9: Socialización técnica

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

3. BASE LEGAL:

CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ordenanza Municipal 037-2022.

LIBRO IV DEL EJE TERRITORIAL
SECCION IV DEL DESARROLLO URBANISTICO
PARÁGRAFO I: DE LA HABILITACION DEL SUELO
SUB PARAGRAFO II: CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO

Artículo 2191.- Sistema vial. -

3. Para los efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial y para un manejo adecuado de los planes viales zonales contenidos en el Plan Maestro de Transporte y Red Vial, se establece la siguiente clasificación:
 - a. Sistema Vial Urbano, correspondiente a las zonas definidas como urbanas en el PMOT.
 - b. Sistema Vial Rural, correspondiente a las zonas definidas como rurales en el PMOT.

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

4. Las Secretarías responsables del territorio, hábitat y vivienda, y de la movilidad, diseñarán de manera conjunta, la estructura vial principal en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la base legal mencionada, los diseños de las calles Rosario Borja (S42) y Luis García (Oe13D) propuestas por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas no cumple con lo que dispone la normativa legal vigente estipulada en el anexo 02.- Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas, sin embargo al ser vías principales que conecta a los barrios altos de la parroquia la Ecuatoriana, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico **FAVORABLE** para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - BARRIO/SECTOR: HUARCAY - PARROQUIA LA ECUATORIANA y que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial detallada en el presente informe; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.

Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Se adjunta los informes y diseño vial remitido por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,

Elaborado Por:

Revisado Por:

Ing. Geovanny Yerovi O.

TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Ing. Anita Abarca J.

RESPONSABLE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexos: 009-IT-AV-DE-2022_Alcance Modificatoria calle Rosario Borja-signed-signed.
010-IT-AV-DE-2022_Alcance Modificatoria remanente calle Luis García-signed-signed.
PV_modificatoria calle Rosario Borja_EPMMOP_def.dwg
PV_modificatoria calle Rosario Borja_EPMMOP_def-signed-signed-signed-signed.pdf
PV_modificatoria remanente calle Luis García_def.dwg
PV_modificatoria remanente calle Luis García_def-signed-signed-signed-signed.pdf

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA
Elaboración:	G. Yerovi	UTV	12/09/2022
Revisión:	A. Abarca	UTV	12/09/2022
Aprobación:	E. Lascano	DGT	12/09/2022

